

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA - CUNDINAMARCA

Septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS No. 2021-00043
Demandante: CLARA INES DIAZ VARGAS (DEFENSORA FAMILIA ICBF, C. Z. FACATATIVA) EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA MARIA TERESA DIAZ DE PRIETO.
Demandados: TITO ALFONSO PRIETO DIAZ, WILLIAM ARMANDO PRIETO DIAZ, AURA MERCEDES PRIETO DIAZ, ALIRIO ENRIQUE PRIETO DIAZ, HECTOR HERNAN PRIETO DIAZ, FABIO ORLANDO PRIETO DIAZ y LUZ STELLA PRIETO DIAZ.

Vista la solicitud que antecede, aceptase la sustitución de poder hecha por la Doctora LINA MARCELA BUITRAGO VALDERRAMA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.010.228.018 de Bogotá y T. P. No. 321336 del C. S, de la J., apoderada de la demandada Luz Stella Prieto Díaz, a favor de la Doctora ALEJANDRA CASTILLO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.022.372.750 de Bogotá y T. P. No. 268584 del C. S, de la J., a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la demandada Luz Stella Prieto Díaz, en los mismos términos del poder inicial.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ANGEL MARIA URIBE MARTINEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy 03. SEP 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 052.

El Secretario,

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS